Las cortes de Cádiz. La constitución de 1812

La revolución contemplaba una convocatoria de cortes “generales y extraordinarias”, cuya iniciativa partió de la Junta central y fue llevada a cabo por la regencia que sustituyó a la junta en 1810. Las Cortes se reunieron en Cádiz

# Las Cortes de Cádiz

Entre los diputados existían varias sensibilidades. Existía un grupo que quería mantener el sistema absolutista anterior. Por otro lado los jovellanistas pretendían llegar a un régimen intermedio entre el viejo absolutismo y el modelo constitucional basado en la soberanía del pueblo. Por último los liberales proponían una cámara única que elaborara una constitución que recogiese las novedades de la revolución francesa. Fue esta última posición la que triunfó, apoyada por la burguesía, parte del clero y parte de la nobleza. Aun así se formaron dos partidos, el partido liberal y el absolutista.

La disposición social de los diputados mostraba la compleja situación de la sociedad en el Cádiz de la época. Los representantes del clero tenían la mayor participación, seguidos por los representantes de los funcionarios, de las clases medias, de las profesiones liberales y los sectores mercantiles. Los diputados intentaron sacar a España de su situación de atraso político y social. Con ello fomentaron la aparición de la prensa política y la opinión pública. Cuando se expulsó a los franceses las Cortes se movieron a Madrid.

La obra legislativa de las cortes tuvo tres objetivos principales, que la soberanía recayese en la nación, que todos los ciudadanos fuesen iguales ante la ley y modernizar nuestra sociedad mediante la ejecución de reformas como la libertad de imprenta, la abolición de la tortura, supresión de viejos tributos, la Inquisición y los señoríos jurisdiccionales.